



DIRECCION DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MUNICIPAL

EVALUACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AÑO 2019 AL AÑO 2024
ABRIL-JUNIO 2024

INFORME DE EJECUCION

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Proyectos	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades	Implementación (contratada-administración-gestión)	Porcentaje de Avance
Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico	1.1 Diseñar e implementar instrumentos de control urbano, orientados a mejorar los niveles de vialidad a escala local .	1.1.1 Promoción de la seguridad vial en el municipio de Santiago.	3.3.6.8			<ul style="list-style-type: none"> Concientizar hacia el año 2023 el 100% de los trabajadores del transporte establecidos en el área urbana y periurbana del municipio sobre la seguridad vial y la importancia del respeto de las normas de tránsito. Articulada e implementada hacia el 2023 una campaña de difusión y educación sobre la seguridad vial en el municipio. Disminuidos en un 50% las muertes por accidentes de tránsito (en la provincia) hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño un plan de educación vial dirigido a sindicatos de choferes de rutas urbanas y a motoconchos. Desarrollo de un manual de seguridad vial municipal y de buenas prácticas de conducción y operación de motocicletas, en coordinación con los Sindicatos de transporte participantes. 	<p>Administración Ayuntamiento ACIS/ CORDEVIDA INTRAN Los sindicatos de choferes</p>	40%
		1.1.2 Desarrollar mecanismos institucionales, dirigidos a la creación de un sistema integrado de transporte público	3.3.6.6	3.3	3.2.1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Santiago cuenta con estudios de vialidad y movilidad actualizados y ha incluido los resultados obtenidos a la guía normativa del POT hacia el año 2023. El Ayuntamiento ha actualizado el marco regulatorio y articulado propuesta de reordenamiento del sistema de transporte público urbano hacia el año 2023, en coordinación con entidades involucradas. Readecuación de las flotillas de vehículos dedicadas al transporte público de pasajeros en el territorio del municipio de Santiago. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de plan de trabajo para realización de estudio de vialidad y movilidad. Realización de estudio de prefactibilidad para la creación de sistema integrado de transporte público urbano. Reactivado el Consejo de Tránsito y Transporte Articulada una nueva normativa vial definida por el Ayuntamiento, en coordinación con los distintos grupos de interés. 	<p>Gestión ICES/BID MEPYD</p>	25%

		1.1.3 Reordenamiento del sistema de paradas de automóviles dedicados al transporte de pasajeros	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> • Articulada, aprobada e implementada una normativa para el ordenamiento del sistema de paradas de vehículos dedicados al transporte de pasajeros hacia el año 2023. • El Municipio de Santiago cuenta con un sistema de paradas de vehículos de pasajeros, articulado, socializado y funcionando en el 100% del territorio, a partir de la creación de una normativa hacia el año 2023. • Para el año 2023 el Ayuntamiento tiene que crear paradas de autobuses y vehículos públicos que transporten pasajeros en la afueras de la ciudad, para evitar el aglomeramiento de vehículos y la contaminación ambiental del centro urbano de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y reubicación de las paradas de conchos, motoconchos y taxis en el municipio. • Articulado un plan de capacitación, dirigido a sindicatos de choferes y de taxistas, explicando la importancia del ordenamiento del tránsito en el desarrollo del territorio. • Articulada, socializada y aprobada normativa y reglamento para el ordenamiento de paradas de vehículos de transporte en el municipio. • Definidos procedimientos para el control, vigilancia y sanción, en atención a la normativa de tránsito aprobada. 	<p>Administración Resolución no. 3169-17</p>	35%
		1.1.4 Implementación de un sistema de estaciones de transferencia para el transporte público interurbano	3.3.6.1 3.3.6.5	3.3	3.2.2	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha definido hacia el año 2023 áreas de municipio factibles para la implementación de estaciones de transferencia para transporte público interurbano y cuenta con estudio de pre inversión hacia el año 2023, para la instalación de al menos una terminal de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estudios de pre-factibilidad para la implementación de sistema de estaciones de transferencia para transporte interurbano. • Localización y definición de posibles lugares para la construcción de estaciones de transferencia de transporte público interurbano, principalmente en el anillo vial Estrella Sadhalá-Circunvalación. • Identificación de posibles inversionistas para la implementación de proyecto público/privado • Realización de diseño arquitectónico y presupuesto de proyecto. • Socialización e involucramiento de sindicatos de transporte interurbano en el proyecto. • Selección de inversionistas, a través de licitación pública y suscripción de acuerdo. 	<p>Administración Resolución 3049-13</p>	30%
		1.1.5 Señalización urbana y ordenamiento en la numeración de predios del municipio.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha rotulado el 100% de las calles y avenidas del municipio ya consolidadas urbanísticamente hacia el año 2023. • El 70% de los inmuebles del municipio se encuentran debidamente numerados, en base a criterios establecidos por la normativa vigente, hacia el año 2023. • Santiago cuenta con el 70% del territorio señalizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnóstico del estado situacional del municipio en cuanto a la rotulación de calles y numeración de viviendas, edificios y comercios. • Verificación y actualización de normativa vigente relativa a señalización y rotulación de predios, de acuerdo a los lineamientos dictados por el Plan de 	<p>Por Administración</p>	35%

					<p>horizontalmente hacia el año 2022 y con el 100% señalizado hacia el año 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta con el 70% del territorio señalado verticalmente hacia el año 2022 y con el 100% señalado hacia el año 2023. • El Ayuntamiento de Santiago, debe crear una relocalización numérica de los predios localizados en el territorio del municipio de Santiago, utilizando los numero pares del lado derecho y los números impares del izquierdo. 	<p>Ordenamiento Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización e involucramiento de las comunidades a través de reuniones con organizaciones de base y con gremios empresariales. • Establecer acuerdos de colaboración con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas para apoyar iniciativas de rotulación, numeración y señalización horizontal y vertical. • Articular un plan de rotulación, numeración de predios y señalización horizontal/vertical en las zonas carentes de este tipo de esta estructura, en coordinación con grupos de base y asociaciones de comerciantes. • Articular un plan de trabajo para el mantenimiento de la señalización horizontal y vertical existente. 		
	1.1.6 Implementación de mejoras en el sistema de control de tránsito del municipio.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha renovado el sistema de semaforización, relocalizando nuevas instalaciones de semáforos inteligentes en el municipio en un 95% hacia el año 2022, y un 100% hacia el año 2023. • El Ayuntamiento de Santiago, cuenta programas dirigidos a mejorar los niveles formación en materia de Tránsito vehicular y peatonal, a partir de una correcta adecuación del sistema de parqueos, de la señalización de calles y avenidas y de la organización de campañas de educación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el diagnóstico general de movilidad urbana del municipio • Realizar inventario sobre el estado situacional del sistema de semáforos del municipio y de otros mecanismos utilizados para el control del tránsito. • Realización de licitación pública para la adquisición de nuevo sistema de semáforos. • Realización de plan de trabajo para la sustitución y/o reparación de sistema de semáforos 	Por Administración	33%
	1.1.7 Plan Especial de Agricultura Periurbana y Huertos Familiares	2.4.2.4		1.1.7	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha definido, a través uso de guía normativa del POT, áreas periféricas del municipio factibles para la ejecución de proyecto de agricultura periurbana hacia el año 2023. • Al menos 30 comunidades del municipio de Santiago, establecidas en zonas periféricas, se han incorporado en el proyecto de agricultura periurbana hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnóstico ambiental participativo (DAUP) en el contexto del proyecto. • Firma de acuerdo de colaboración con Ministerio de Agricultura para el apoyo al proyecto y para la dotación de equipos y semillas. • Coordinación de encuentros con centros educativos y organizaciones comunitarias e identificación de terrenos aptos para la agricultura periurbana. 	Gesion Administrativa	20%

						<ul style="list-style-type: none"> Realización de talleres de capacitación sobre producción agrícola periurbana. Articulación de equipo de seguimiento, orientado a dar acompañamiento a los beneficiarios involucrados. Establecimiento de mecanismos para la comercialización de productos. 		
	1.1.8 Regularización de la publicidad en el centro urbano del municipio.				<ul style="list-style-type: none"> Santiago ha disminuido en un 90% la cantidad de publicidad no autorizada, colocada en el Centro Urbano de Santiago hacia el año 2023 y en un 100% hacia el año 2024. Los gremios empresariales, entidades comerciales, empresas publicitarias y entidades políticas han sido involucrados y apoyan las iniciativas del Ayuntamiento, orientadas a disminuir la contaminación visual del municipio hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un plan de educación y socialización sobre la normativa vigente con las empresas publicitarias, con las asociaciones de comerciantes y con las entidades políticas. Actualizar la ordenanza 2716-05, estableciendo sanciones rigurosas en los casos de no observancia de la normativa vigente. Establecer procedimientos específicos, a través de manuales de procedimiento, para la remoción de publicidad no autorizada. 	Administración Resolución 3160-17	30%
	1.1.9 Implementación de proyectos públicos/privados a través del Fondo Fiduciario de Santiago	3.3.6.5			<ul style="list-style-type: none"> Fondo Fiduciario de Santiago (FONFIDES) creado, aprobado por el Concejo de Regidores, incorporado y funcionando hacia el año 2023. Santiago ha desarrollado al menos cinco (5) proyectos orientados al desarrollo del territorio, a partir de la realización de inversiones públicos/privados hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y socialización de proyecto para la creación del FONFIDES con gremios empresariales. Aprobación de resolución para la creación del FONFIDES, por parte del Concejo de Regidores. Incorporación y creación de espacio físico para el funcionamiento del FONFIDES. Preparación de carpeta de proyectos, definidos para la promoción de iniciativas público/privadas. Identificación de inversionistas privados, a través de coordinaciones con gremios empresariales 	Por gestión	30%

	1.2 Desarrollar iniciativas tendientes a incrementar la superficie destinada a zonas verdes, a espacios públicos y al mejoramiento de las existentes.	1.2.1 Gestión de Parques y Espacios verdes	1.1.1.2 0	4.2	1.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago incrementa al 2023 la cobertura de áreas verdes pasando de 4.92 km² a 6.67 km², producto del rescate de las riberas del Río Yaque del Norte y de al menos el 20% del área de cañadas que atraviesan la ciudad. Santiago incrementa hasta 7m²/ habitante la superficie destinada para áreas verdes en al menos 25 sectores urbanos del municipio, hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación, diseño y presupuestación de propuesta para la creación de parque lineal en torno a los ríos Yaque del Norte y Gurabo. Fomento de inversiones, por parte del Gobierno Central, en la financiación y ejecución de proyecto. Ejecución de primera etapa para la creación de parque lineal en torno al río Gurabo. Focalización de inversiones municipales en nuevos espacios públicos de recreación en zonas susceptibles de ser renovadas, de acuerdo a lo establecido en el POT. 	047-2012 107-3013 012-2017 Por Contrato	30%
		1.2.2 Mejoramiento en los niveles de Ornato y embellecimiento municipal	2.3.4.9 2.6.1.5			<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Ornato, Plazas y Parques cuenta con equipamiento adecuado para la realización de sus operaciones regulares hacia el año 2024. El Ayuntamiento de Santiago ha articulado modalidades de gestión público/privado para el mantenimiento y preservación de la infraestructura y equipamiento hacia el año 2024 del 100% de los Parques metropolitanos y en el 25% de los Parques zonales establecidos en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico rápido participativo sobre el estado situacional de los parques municipales Desarrollo de plan de capacitación dirigido a líderes comunitarios sobre buenas prácticas en la gestión de espacios públicos. Coordinación de apoyo de empresas privadas establecidas en el entorno de parques establecidos en el centro urbano, a los fines de articular un fondo económico para el mantenimiento de los mismos. Establecer un plan permanente de embellecimiento de los distintos espacios públicos y áreas destinadas para la recreación, con la finalidad de preservar su infraestructura y el equipamiento de los mismos. 	111-2013 061-2016 Ams-019-2017 Por Contrato	35%

		1.2.3 Diseño e implementación de un Plan Maestro de Infraestructura Verde Metropolitana y Creación de un Sistema de Parques Metropolitanos y Lineales Plan Maestro del Parque Lineal del Yaque del Norte y proyectos constructivos Plan maestro para la recuperación del entorno del río Gurabo	4.1.4.2	4.2	1.3.1 2.1.1 2.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con propuesta socializada y consensuada con Ministerio de Medio Ambiente, CORAASAN hacia el año 2024 para la creación de un sistema de parques lineales metropolitanos. Santiago cuenta con al menos dos (2) parques lineales construidos y funcionando hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico situacional y estudio de prefactibilidad para la implementación de proyecto. Realización de diseño arquitectónico y presupuestación del proyecto. Socialización del proyecto y coordinación de acciones con entidades públicas y privadas. Realización de licitaciones públicas, a los fines de identificar y seleccionar a los inversionistas privados. Ejecución de trabajos relativos a la construcción de parques lineales y puesta en funcionamiento. 		
--	--	---	---------	-----	-------------------------	---	---	--	--

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES/ BID	Metas Esperadas	Actividades		
	1.3 Implementar regulaciones para el uso de suelo, el incentivo y el aprovechamiento sostenible de recursos, alienados con el Plan de Ordenamiento Territorial.	1.3.1 Diseñar e implementar una estrategia de movilidad en bicicleta.	2.3.6.1		3.2.1	<ul style="list-style-type: none"> El ayuntamiento ha integrado, a partir de los resultados obtenidos en el estudio de vialidad y movilidad del municipio, una propuesta para la introducción de estrategia de movilidad en bicicleta hacia el 2024. Articulada y consensuada una estrategia de movilidad en bicicleta que incluye la introducción de una red de infraestructura ciclista, un sistema de bicicleta pública y espacios para el estacionamiento de bicicletas hacia el 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y priorización de las zonas del municipio hábiles para desarrollar la estrategia de movilidad en bicicleta, en especial aquellas zonas donde existe un alto nivel de traslado de población escolar y universitaria. Diseño y ejecución de un plan de capacitación, orientado a la población del municipio, donde se expliquen las ventajas del uso de la bicicleta como medio de transporte. Diseño y presupuestación de proyectos para la construcción de red ciclista en zonas del municipio donde existe mayores niveles de concentración poblacional. Preparación y lanzamiento de la estrategia de movilidad en bicicleta 	Por Administración	30%
		1.3.2 Diseñar e implementar políticas municipales dirigidas a promover el	2.4.1.3		1.1.1 1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta en el 2024 con un plan de ordenamiento territorial metropolitano que orienta la modalidad de apropiación del uso y ocupación del suelo, la dinámica del transporte urbano e 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de Consejo de Gestión Territorial metropolitano. Articulación y socialización de Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano 	Gestión Administración AMS	35%

		desarrollo del territorio, en Diseño e implementación en coherencia con el Plan de Ordenamiento Territorial.				<p>interurbano y la distribución del equipamiento comunitario, a partir de una reducción de los niveles de vulnerabilidad de su población frente a las amenazas naturales y de los déficits de infraestructura básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta en el 2024 con un marco normativo de ordenamiento territorial, con enfoque de gestión de riesgos, producto del consenso entre el Ayuntamiento de Santiago y todos los sectores socioeconómicos y académicos a partir de la propuesta articulada por el POT. • El Ayuntamiento, a través de su oficina de Planeamiento Urbano, ha asumido en un 100% las directrices establecidas dentro del POT en la evaluación y aprobación de proyectos urbanísticos dentro del territorio. 	<p>y de guía normativa con el Consejo de Gestión Territorial Metropolitano y el Concejo Municipal, a los fines de lograr su aprobación con las recomendaciones formuladas por el POT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de encuentros, orientados a la divulgación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. • Revisión y actualización de guía normativa de ordenamiento a partir de la propuesta de ordenamiento territorial para la inclusión de componente de gestión de riesgo. 		
		1.3.3 Elaboración de POT en los municipios de Lacey, Puñal, Tamboril, y Villa González	2.4.1.3		1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de todos estos municipios al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago, como una estrategia provincial, de articulación urbano- metropolitana. 	<ul style="list-style-type: none"> • 		30%
1.4 Mejorar la gestión de las cuencas hidrográficas existentes en el municipio.		1.4.1 Desarrollar un plan de mejoramiento y acondicionamiento de todas las cuencas hidrográficas que atraviesan el territorio urbano del municipio de Santiago.				<ul style="list-style-type: none"> • Lograr en término de tres años la recuperación de las principales cañadas que circulan el territorio de la ciudad de Santiago. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago debe preparar brigadas de trabajo con la finalidad de recolectar todos los desechos solidos que se encuentran depositados en las diferentes cañadas, ubicadas en la ciudad de Santiago, en procura del mejoramiento de la misma. 		

	<p>1.5 Promover la conservación del patrimonio arquitectónico de la ciudad</p>	<p>1.5.1 Revalorización del Centro Histórico de Santiago de los Caballeros.</p>	<p>2.6.1.8</p>	<p>3.2</p>	<p>3.1.1 2.3.1 2.3.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas del Centro Histórico y entorno barrial renovadas con programas de viviendas compatibles con los usos del suelo comercial y de servicios hacia el año 2024. • Suscrito acuerdo de gestión del Centro Histórico con el Ministerio de Cultura y el Consejo del Centro Histórico (CHS) hacia el año 2023 para el mejoramiento del mobiliario urbano y para la puesta en valor de espacios públicos. • Articulado e implementado proyecto para la restricción del tráfico motorizado en al menos una zona del centro histórico hacia el año 2024. • Establecido un fondo para la protección de edificios patrimoniales hacia el año 2023. • 123 edificios patrimoniales inventariados integralmente, rehabilitados y conservados hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del plan de ordenamiento territorial con el que cuenta el Consejo de Desarrollo del Centro Histórico • Realización de encuentros con entidades vinculadas para la rehabilitación de edificaciones de valor histórico (Fortaleza San Luis y Tabacalera). • Desarrollo de iniciativa piloto para la restricción del tránsito vehicular en calle Benito Monción. • Articulación de fondo de inversión y plan de trabajo para la rehabilitación y conservación de 123 edificios patrimoniales de valor histórico. • Articulación de programa de animación socio-cultural en coordinación con entidades culturales establecidas en el Centro Histórico. 	<p>Por administración</p>	<p>40%</p>
	<p>1.6 Desarrollar e implementar acciones, orientadas a mejorar la gestión ambiental a escala local.</p>	<p>1.6.1 Difusión y promoción de estudio de microzonificación y de mapas de peligrosidad sísmica.</p>	<p>4.2.1.6</p>	<p>4.8</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Al menos el 30% de los centros educativos públicos y el 50% de las Juntas de Vecinos han recibido informaciones y orientaciones sobre los estudios de microzonificación sísmica realizados en el municipio hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de campañas de información pública sobre la existencia de los riesgos, sus causas y sus posibles consecuencias. • Socialización a la población, mediante reuniones comunitarias, del Plan de Uso de Suelo propuesto para la reducción de riesgos en la ciudad y los distritos municipales. • Desarrollo programas de educación y capacitación conducentes a elevar los conocimientos de los riesgos naturales e inducidos. 	<p>Gestión Administrativa</p>	<p>45%</p>
	<p>1.7 Desarrollar, socializar e implementar un sistema integral de gestión de riesgos.</p>	<p>1.7.1 Institucionalización de la educación en gestión del riesgo ante desastres</p>	<p>4.2.1.1 4.2.1.1 0</p>	<p>4.8</p>	<p>4.5.8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta con al menos 100 agentes multiplicadores, capacitados e involucrados en programas de formación sobre prevención, mitigación y respuesta para el manejo de desastres hacia el año 2024. • Los agentes multiplicadores involucrados en programas de formación han realizado talleres sobre manejo de desastres donde han participado al menos 50,000 personas hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación de materiales educativos sobre mitigación y respuesta para el manejo de desastres. • Realización de talleres de capacitación, donde se incluya la presentación de charlas, videos, discusión en grupos y simulacros de eventos en escuelas, universidades, juntas de vecinos y otros grupos de interés. • Convenio de colaboración con Universidades, con la Dirección 	<p>Gestión Administrativa</p>	<p>40%</p>

							Regional de Educación y con las Federaciones de Juntas de Vecinos, a los fines de crear, entre los profesores y líderes comunitarios, agentes multiplicadores en la temática de manejo de desastres.		
		1.7.2 Comunidades Organizadas y Capacitadas en relación a las amenazas Naturales y Antrópicas	4.2.1.1 1	4.8	4.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con un comité municipal de emergencias (CME) conformado, funcionando y acreditado ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) hacia el año 2024 en cada una de las comunidades identificadas como de alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos. El 50% de las comunidades identificadas como de alta vulnerabilidad se encuentran preparadas para reaccionar ante fenómenos naturales y antrópicos hacia el año 2023 y el 100% hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de Plan Municipal para la Gestión de Riesgos, contenido de los sectores más vulnerables por tipo de incidencia. Articulación del CME, en coherencia con la ley 147-02 sobre gestión de riesgos, debidamente formalizado a través de una resolución municipal. Creación de comités de riesgos en comunidades del municipio consideradas de alta vulnerabilidad. Acreditación de comités de riesgo ante la CNE. Señalización urbana sobre la localización de refugios y rutas de evacuación Desarrollo de talleres de capacitación, orientados a la preparación de planes de emergencias en las comunidades del municipio consideradas de alta vulnerabilidad. Preparación de mapas de riesgos para cada comunidad, identificada como de alta vulnerabilidad. 	Gestión - Administración	40%

		1.7.3 Mitigación de inundaciones y plan de realojo de precarios establecidos en áreas vulnerables de los ríos Yaque del Norte y Gurabo	2.5.1.3		2.1.7 2.2.2 2.2.3 4.2.3	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio de Santiago ha limitado las actividades humanas que pueda afectar al funcionamiento hidráulico, la calidad del agua y el taponamiento de las riberas del Río Yaque del Norte y en al menos el 20% de las fuentes que atraviesan la ciudad hacia el año 2024. El municipio de Santiago ha disminuido el grado de vulnerabilidad a inundaciones en áreas críticas de la ciudad hacia el año 2023, a partir de la instalación de infraestructura de contención y mitigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dos muros de escollera en dos áreas críticas del río Yaque del Norte. Coordinación y ejecución de acciones de realojo de asentamientos precarios establecidos en río Gurabo. Ejecución de plan de trabajo para el saneamiento de tramos de ribera en los ríos Yaque del Norte y Gurabo. Reforzamiento de la vegetación de ribera y desarrollado de plan de acondicionamiento en zonas intervenidas. 	09-2017 Por contrato	30%
--	--	--	---------	--	----------------------------------	---	--	-------------------------	-----

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES/ BID	Metas Esperadas	Actividades		
Intervenciones Urbanas Transformadoras	2.1 Incrementar la cobertura de equipamiento cultural, deportivo/recreativo y comunitario en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en las mismas.	2.1.1 Red de Centros Deportivos Comunitarios..	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al año 2024 con 320,000 metros lineales construidos o reconstruidos de contenes y 32,000 metros cuadrados construidos o reconstruidos de aceras y en las zonas del municipio carentes de este tipo de infraestructura. Santiago cuenta al año 2024 con 20,000 Metros cúbicos de asfalto aplicados en calles y avenidas del municipio para el mantenimiento vial de las mismas 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el seguimiento situacional de las zonas del municipio que requieren de asfaltado y conservación aceras y contenes. Articular un plan de trabajo para la aplicación de asfalto en zonas que requieren de mantenimiento en sus vías. Realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y CORAASAN Construcción de aceras y contenes en las zonas carentes de este tipo de infraestructura. 	<u>Gestión</u>	45%
	2.2 Incrementar la cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos,	2.2.1 Reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial establecida en torno a la vivienda.	2.7.1.1 2.7.1.2		3.4		<ul style="list-style-type: none"> Santiago ha articulado y puesto en funcionamiento el Consejo Deportivo Municipal hacia el año 2024. Santiago cuenta con al menos cincuenta (50) instalaciones deportivas remodeladas y/o reparadas y equipadas hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación del Consejo Deportivo Municipal. Diseño, remodelación y/o reparación en los casos que lo ameriten, de canchas, y centros deportivos. 	09-2014 010-2014 07-2015 101-2015 023-2016

procurando el mejoramiento en el enlace entre las zonas este-oeste y norte-sur del municipio					<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha articulado y puesto en funcionamiento una escuela de iniciación deportiva hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Dotación de útiles y equipamiento deportivo. Definición de estructura organizativa, funciones y fines de escuela de iniciación deportiva, en coordinación con Ministerio de Deportes y Regional de Educación. 	05-2017 045-2017	
2.2 Incrementar la cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos, procurando el mejoramiento en el enlace entre las zonas este-oeste y norte-sur del municipio	2.2.2 Señalización urbana y ordenamiento en la numeración de predios del municipio.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha rotulado el 100% de las calles y avenidas del municipio ya consolidadas urbanísticamente hacia el año 2024. El 70% de los inmuebles del municipio se encuentran debidamente numerados, en base a criterios establecidos por la normativa vigente, hacia el año 2024. Santiago cuenta con el 70% del territorio señalizado horizontalmente hacia el año 2022 y con el 100% señalizado hacia el año 2024. Santiago cuenta con el 70% del territorio señalizado verticalmente hacia el año 2022 y con el 100% señalizado hacia el año 2024. El Ayuntamiento de Santiago, debe crear una relocalización numérica de los predios localizados en el territorio del municipio de Santiago, utilizando los numero pares del lado derecho y los números impares del izquierdo. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico del estado situacional del municipio en cuanto a la rotulación de calles y numeración de viviendas, edificios y comercios. Verificación y actualización de normativa vigente relativa a señalización y rotulación de predios, de acuerdo a los lineamientos dictados por el Plan de Ordenamiento Territorial. Socialización e involucramiento de las comunidades a través de reuniones con organizaciones de base y con gremios empresariales. Establecer acuerdos de colaboración con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas para apoyar iniciativas de rotulación, numeración y señalización horizontal y vertical. Articular un plan de rotulación, numeración de predios y señalización horizontal/vertical en las zonas carentes de este tipo de esta estructura, en coordinación con grupos de base y asociaciones de comerciantes. Articular un plan de trabajo para el mantenimiento de la señalización horizontal y vertical existente. 	Por Administración	30%
	2.2.3 Incremento en la cobertura de conexiones viales urbanas	3.3.6.1	3.1	2.2.4	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al 2023 - 2024 con estudios de pre-factibilidad para al menos (4) proyectos de infraestructura, orientados a mejorar el grado de cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos, localizados principalmente la conexión del Embrujo con Hato Mayor en las zonas este – sur , la conexión Jardines del Este – Villa María, con la Carretera Duarte, este-nordeste, Reparto Imperial con el Reparto Villa Noa, Este-Sur.. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las condiciones territoriales, económicas y ambientales para el diseño y ejecución de las conexiones viales. Diseño, presupuestación y ejecución de al menos dos (4) conexiones viales, en coordinación con el Gobierno Central y con los sectores socioeconómicos involucrados en cada sector a intervenir. 	Gestión	30%

							<ul style="list-style-type: none"> Formalización de un plan de trabajo con la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre, (DIGESETT) para la prestación de servicios de asistencia vial en las zonas intervenidas. 		
	<p>2.3 Mejorar la cobertura de la infraestructura de alcantarillado pluvial, a partir de la habilitación del servicio en zonas actualmente no atendidas.</p>	<p>2.3.1 Rehabilitación y Ampliación del Sistema Alcantarillado Pluvial de la ciudad de Santiago.</p>	2.5.2.3	4.6	4.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al 2024 con una mayor cobertura de la infraestructura de alcantarillado pluvial producto de la incorporación de al menos 150 Km. de vías construidas o rehabilitadas con este tipo de servicio, distribuidas principalmente en las zonas norte, oeste y noreste de la ciudad. El Ayuntamiento de Santiago ha establecido un mecanismo para el mantenimiento del sistema de drenaje pluvial en las zonas del municipio donde la población se encuentra provista de este servicio hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las condiciones territoriales, económicas y ambientales para el diseño y ejecución de la infraestructura de alcantarillado pluvial. Construcción de vías habilitadas con este tipo de infraestructura, distribuidas principalmente en las zonas centro y sur de la ciudad, previo análisis de las condiciones físicas de la infraestructura existente. Articulación de un plan para la limpieza de imbornales. 		
	<p>2.4 Mejorar la cobertura de alumbrado público en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en este tipo de servicio.</p>	<p>2.4.1 Articulación y puesta en funcionamiento De proyecto de iluminación municipal</p>	3.2.1.4 3.2.1.6			<ul style="list-style-type: none"> Santiago de los Caballeros cuenta al 2024 con una mayor cobertura de alumbrado público producto de la sustitución del 100% lámparas con que cuenta el municipio y de la ampliación de la red existente. El Ayuntamiento de Santiago recibe ingresos anuales de un 5% del valor facturado y cobrado por EDENORTE, a partir del ahorro obtenido por efecto de la sustitución lámparas de alumbrado público, principalmente en las zonas centro y norte de la ciudad hacia el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización y coordinación de acciones con EDENORTE, orientadas a lograr el aval institucional para la ejecución del proyecto. Realización de licitación pública, para la adquisición de luminarias y grúas, destinados a este proyecto. Definición de procedimientos administrativos para la operacionalización del proyecto, basado en los acuerdos alcanzados con EDENORTE. 		40%
	<p>2.5 Promover un programa sostenible de asistencia social comunitaria, a partir de un programa de reparación y mejoramiento de viviendas ubicadas en sectores vulnerables.</p>	<p>2.5.1 Plan Especial para la mejora de Asentamientos Precarios ubicados en torno a los principales ríos y arroyos y otras áreas vulnerables frente a riesgos.</p>	2.5.1.1 0		1.1.6 4.5.1	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cuenta con una política municipal de la reparación de al menos 187 viviendas durante los años 2023 hasta el 2024, producto de la socialización y el consenso establecido entre el ayuntamiento y las diferentes comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Creación de la unidad municipal de viviendas de interés social y definir su operacionalización, a través de la incorporación en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Santiago. 		20%

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades		
-------------------	-------------------------	---------------------	-----	-----	----------	-----------------	-------------	--	--

Servicios Públicos de Calidad	3.1 Desarrollar acciones tendentes a incrementar la cobertura y la calidad del servicio de recolección, disposición y tratamiento de los residuos sólidos.	3.1.1 Valorización de Residuos Sólidos Urbanos a partir del desarrollo de procesos de valorización	2.5.2.4 4.1.3.4	5.12	<ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta con una Planta para la separación de residuos sólidos instalada y funcionando, con una capacidad inicial de 600 toneladas diarias hacia el año 2024. • El Ayuntamiento de Santiago recibe ingresos mensuales por un monto de RD\$50-75 millones anuales, por concepto de participación en el proyecto hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Canalización para la obtención de recursos del Plan Dominicana Limpia, para el mejoramiento del sitio de disposición final de los residuos sólidos. • Ejecución de proyecto de construcción de planta de separación. • Puesta en funcionamiento de empresa pública/privada para la separación de residuos. 	Por gestión	45%
		3.1.2 Eficientización de la cobertura y de los servicios asociados a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha incrementado la cobertura del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en al menos el 80% de las secciones y parajes con que cuenta el territorio. • El Ayuntamiento de Santiago ha implementado la recolección separada de residuos (biodegradables y no biodegradables) en el 100% de los centros educativos del municipio y en al menos 10 sectores del área urbana del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar espacios de coordinación con organizaciones comunitarias de las distintas secciones y parajes del municipio. • Diseñar e implementar ruta de recolección para zonas suburbanas y rurales. • Diseñar e implementar plan de capacitación, dirigido a centros educativos y a sectores priorizados por el Gobierno Local. • Realizar estudio de viabilidad económica de recolección separada. • Implementar ruta de recolección en centros educativos y sectores priorizados por el Ayuntamiento. 		25%
	3.2 Mejorar los niveles de higiene y calidad de la red de mercados municipales con que cuenta el municipio y promover la creación de nuevos centros de expendios de productos.	3.2.1 Remodelación del Mercado Pekin	3.5.3.8	5.5	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago cuenta con estudios de prefactibilidad y viabilidad para la implementación de mejoras en tres mercados municipales (La Placita, Central y Hospedaje Yaque) hacia el año 2024. • El Municipio de Santiago ha mejorado los niveles de inocuidad e higiene de productos primarios ofertados, a partir de la realización de inversiones público/privado en los Mercados Municipales hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diseño arquitectónico y presupuestario del proyecto. • Socialización del proyecto y coordinación de acciones con vendedores de los mercados a intervenir. • Realización de licitación pública, a los fines de identificar y seleccionar a los inversionistas privados, a través de ley de fideicomiso. • Ejecución de trabajos relativos a la construcción y reconstrucción de los mercados a intervenir. • Articulación de normativa para la gestión y administración de mercados intervenidos 	062-2016 Por Administración Contrato 062-2016	40%

		3.2.2 Transformación Integral del Hospedaje Yaque	3.5.3.8	5.5		<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de prefactibilidad para la implementación de transformaciones realizados y socializados al año 2024. • Proyecto socializado con vendedores de mercados a involucrar hacia el año 2024. • Licitaciones públicas realizadas para ejecución de proyectos de remodelación hacia el año 2024. • Hospedaje Yaque transformado en su estructura física y en sus procesos administrativos y funcionando, a través de proyecto de inversión publico/privado hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diseño arquitectónico y presupuesto de proyecto. • Socialización y consenso del proyecto con vendedores de mercados municipales a involucrar hacia el año 2021. • Licitaciones públicas realizadas para ejecución de proyectos de remodelación hacia el año 2024. • Hospedaje Yaque transformado en su estructura física y en sus procesos administrativos y funcionando, a través de proyecto de inversión publico/privado hacia el año 2024. 	Gestión Administrativa	20%
		3.2.3 Mejoramiento del Equipamiento Comunitario Urbano	2.6.1.5	3.4		<ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta con una funeraria municipal construida y equipada hacia el año 2024. • La funeraria municipal construida por el Ayuntamiento han constituido un comité de mantenimiento de obras hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y presupuestario de funeraria municipal. • Ejecución de obras de equipamiento, a partir de criterios establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y a los resultados del proceso de socialización y consenso comunitario 	026-2016 AMS-CCC-P08-PP-2017 Por contrato	30%
	3.3 Mejorar la calidad del servicio y la infraestructura física de los cementerios existentes, y promover inversiones público-privadas a los fines de disminuir el déficit relativo a la cantidad de cementerios/población total.	3.3.1 Ampliación de la capacidad de enterramiento en Cementerios Municipales.	2.6.1.5			<ul style="list-style-type: none"> • Santiago cuenta con la construcción de nuevos nichos en distintos cementerios del municipio y con miras a aumentar la disponibilidad de nichos hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, presupuestación y ejecución de proyecto para la construcción de nuevos nichos municipales en los cementerios que presentan déficit de este tipo. • Construcción de nichos en los y preparación de terreno en los cementerios Gurabo II y Arroyo Hondo y el Ingenio. 		35%

	3.4 Incorporación de las TIC'S en la prestación de servicios municipales.	3.4.1 Inclusión aplicaciones de tipo transaccional en los medios virtuales con los que cuenta el Gobierno Local, orientados a la eficientización del pago de servicios municipales.				<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago cuenta con un sistema de vigilancia virtual, a través de las cámaras de seguridad instaladas en diferentes zonas de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago a desarrollado un sistema tecnológico que procura interconectar a través de las redes sociales a todos los usuarios de los servicios que ofrece el Ayuntamiento, con la finalidad de eficientizar los mismos. El Ayuntamiento está desarrollando un software que le permitirá a los usuarios, conectarse a dicho sistema y a través de este pagar los arbitrios municipales. 		45%
	3.5 Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios, vinculados a la promoción de la seguridad ciudadana	3.5.1 Fortalecimiento y ampliación del ámbito de actuación del Fondo Fiduciario de Santiago.	3.3.6.5			<ul style="list-style-type: none"> Fondo Fiduciario de Santiago (FONFIDES) creado, aprobado por el Concejo de Regidores, incorporado y funcionando hacia el año 2024. Santiago ha desarrollado al menos cinco (5) proyectos orientados al desarrollo del territorio, a partir de la realización de inversiones públicos/privados hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y socialización de proyecto para la creación del FONFIDES con gremios empresariales. Aprobación de resolución para la creación del FONFIDES, por parte del Concejo de Regidores. Incorporación y creación de espacio físico para el funcionamiento del FONFIDES. Preparación de carpeta de proyectos, definidos para la promoción de iniciativas publico/privadas. Identificación de inversionistas privados, a través de coordinaciones con gremios empresariales 	Por gestión	30%
	3.6 Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios, vinculados a la promoción de la seguridad ciudadana	3.6.1 Modernización del Cuerpo de Bomberos de Santiago	4.2.1.9	4.8	4.6.1	<ul style="list-style-type: none"> El Cuerpo de Bomberos de Santiago ha incrementado su capacidad de respuesta para la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, emergencias y salvamento en un 50% hacia el año 2024. El Cuerpo de Bombero de Santiago cuenta, a partir de la aprobación e implementación de nuevos arbitrios, con recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para dar una adecuada respuesta a la población ante la ocurrencia de emergencias hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización obras para la remodelación de infraestructuras e instalaciones existentes. Realización seminarios, conferencias, charlas, encuentros con los miembros del Cuerpo de Bomberos sobre procedimientos para la prevención y atención a emergencias. Dotación de medios (mobiliario, equipos informáticos, maquinarias y herramientas) necesarios para dar una adecuada respuesta a situaciones de emergencia en la población. Implementación de plan de trabajo para la rehabilitación y mantenimiento de ambulancias municipales. 	Gestión Administrativa Gobierno Central Inversionistas extranjeros	40%

Sistema de Turístico Nacional	servicios y la difusión de Santiago como ciudad ecoturística y cultural.		3.5.5.1 2		<ul style="list-style-type: none"> El Clúster Turístico ha articulado una estrategia para la promoción del desarrollo del turismo hacia el año 2024. El Ayuntamiento de Santiago ha acondicionado y mejorado la infraestructura física de las edificaciones municipales y espacios de atractivo turístico en un 100% hacia el año 2024. 	<p>sectores involucrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de itinerarios urbanos culturales, en coordinación con entidades existentes. Desarrollo de sistema de información geográfico (GIS) para la identificación de itinerarios culturales. Articulación e implementación de plan de mejora de infraestructuras de valor histórico/ turístico existentes. Elaboración de plan para el mantenimiento de condiciones de ornato, limpieza, higiene y confortabilidad de los lugares de valor turísticos. 		
	4.2 Promover la creación de una ruta turística para enlazar los principales recursos turísticos, con que cuenta la ciudad de Santiago.	4.2.1 Creación de corredores ecológicos y turísticos en las zonas de las Charcas y San Francisco de Jacagua			<ul style="list-style-type: none"> Incrementar el número de turistas que visiten la ciudad de Santiago, a través del Clúster de turismo y la Asociación de Guías Turísticas de Santiago. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un plan de visitas a los principales recursos turísticos con los que cuenta la ciudad de Santiago, como son: los murales en las distintas zonas de la ciudad, el Monumento a los héroes de la Restauración, Mercado Modelo de Santiago, Centro León Jiménez, La Arena del Cibao y el Estadio Cibao 		10%
	4.3 Incrementar la visita de turistas a los diferentes enclaves turísticos, con que cuenta la región del Cibao, partiendo de Santiago como eje destino.	4.3.1 Promoción y consolidación de una oferta turística, vinculada a las áreas de salud, educación, cultura y economía orientada a la producción/exportación, tomando como referencia el área metropolitana de Santiago.	1.4.2.5		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha desarrollado vínculos interinstitucionales con Gobiernos Locales y agencias de cooperación internacional con incidencia en la zona e implementando al menos el 50% de los mismos, hacia el año 2024. El Municipio de Santiago ha suscrito, ejecutado y/o coordinado al menos cinco (5) iniciativas dentro del territorio, como resultado de los vínculos interinstitucionales desarrollados hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de una carpeta de perfiles y propuestas de proyectos, de interés para el Cabildo Identificación de Gobiernos Locales, Agencias de Cooperación y ONG'S, con planes de trabajo coherentes con los lineamientos del Ayuntamiento de Santiago. Programación de encuentros con entidades identificadas para la socialización de planes, programas y proyectos. Suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con entidades afines. Establecimiento de mecanismos de 		40%

							seguimiento y evaluación de los convenios suscritos.		
	4.4 Lograr atraer los turistas visitantes desde polo turístico de Puerto Plata, para que puedan observar y disfrutar de los pintorescos murales ubicados en los diferentes sectores de la ciudad de Santiago.	4.4.1 Incrementar en un porcentaje significativo las visitas de turistas a la ciudad de Santiago				<ul style="list-style-type: none"> • Para el año 2024 Santiago estará recibiendo anualmente unos 25,000 turistas, procedente de otros polos turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago desarrollará programas de capacitación a jóvenes que quieran convertirse en guías turísticos. • El Ayuntamiento de Santiago debe capturar jóvenes estudiantes universitarios de la carrera de turismo y administración hotelera, para desarrollar el emprendurismo en diferentes actividades turísticas de Santiago. 		

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades		
	5.1 Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento, capacitación y divulgación, dirigido a las organizaciones comunitarias sobre las vías y órganos de participación ciudadana en el Gobierno Local.	5.1.1 Implementación de instrumentos previstos en la Ley 176-07 para facilitar la participación ciudadana en el Gobierno Local.	1.1.2.3	1.3		<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha regulado hacia el año 2024 el 100% de las organizaciones de base establecidas en el municipio, a partir de la implementación de instrumentos normativos de participación ciudadana y en coherencia con el plan de ordenamiento territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación y puesta en funcionamiento de reglamento para la regulación de centros comunitarios construidos por el ayuntamiento. • Articulación de plan de trabajo para la reorganización de organizaciones comunitarias, en coherencia con el esquema de unidades zonales de planificación, establecido en el plan de ordenamiento territorial. • Socialización y consecución de normativas con el Concejo de Regidores y con las OSC del municipio. • Aprobación e implementación de normativas relacionadas a la regulación de vías y órganos de participación ciudadana en el 		

							municipio.			
	5.2 Promover políticas de apoyo a la población joven del municipio, orientada a mejorar las capacidades técnicas/profesionales	5.2.2 Programa de Becas Municipales	3.3.3.9				<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha beneficiado, a través del programa de becas municipales, a más de cien (100) estudiantes de escasos recursos del territorio hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de acuerdos con entidades educativas del municipio. Articulación de Comité de Becas, encargado de realizar evaluaciones de solicitudes de posibles beneficiarios. Establecimiento de mecanismos de evaluación para la selección de estudiantes a beneficiar. Inclusión de partidas en el presupuesto municipal para la operacionalización de ayudas definidas. 	Gestión Administración	
	5.3 Crear una estructura de gestión articulada y participativa del territorio expresado en unidades administrativas para la gestión territorial.	5.3.1 Institucionalización de una Gestión Articulada del Territorio Creación de una institución de gestión metropolitana y mecanismos de coordinación Coordinación con la DGDOT y otras instituciones nacionales .	2.4.1.2	1.5	1.2.1 1.2.5	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cuenta en el año 2024 cuenta con una estructura de gestión articulada del territorio expresado en la unidad de gestión territorial (UGT) a escala metropolitana, conformada por representantes de las oficinas de planeamiento urbano y ordenamiento territorial, distritos municipales organizaciones comunitarias, sector económico y sector inmobiliario y de la construcción. La unidad de gestión territorial metropolitana se encuentran sensibilizada al 2024 de los alcances del POT y de la Guía Normativa, producto de un proceso de capacitación y divulgación de estos instrumentos por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de la estructura de la UGT metropolitana con sus correspondientes roles y funciones. Formalización de la UGT mediante acuerdos entre el ayuntamiento, otros cabildos del área metropolitana y los diferentes actores involucrados en el ordenamiento territorial. Capacitación a los actores que conforman las UGT sobre los alcances del POT y la Guía Normativa. Diseño e implementación de mecanismos y procedimientos de control, evaluación y monitoreo de los sectores urbanos donde se localizan las unidades de gestión territorial. Diseño e implementación de sistemas informáticos de monitoreo de la dinámica urbana coordinados entre el ayuntamiento y la UGT. 		50%	
		5.3.2 Institucionalización de una Gestión Articulada del Desarrollo, mediante la	1.1.2.3 1.3.1.2			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cuenta en el 2024 con una estructura de gestión articulada del desarrollo económico local expresado a través del Consejo Económico y Social Municipal (CESM) conformado 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del CESM y socialización sobre sus roles y funciones. Formalización del CESM ante el 	Gestión	45%	

		conformación de delegaciones municipales en las zonas noreste y sur del territorio. conómico	1.3.1.4.			<p>por representantes del ayuntamiento, organizaciones comunitarias, sector económico, sector académico-profesional y entidades del gobierno central vinculados al desarrollo económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CESM se encuentra sensibilizado al 2024 de sus roles y funciones y de los criterios a utilizar para la priorización de proyectos de desarrollo económico. • En el año 2024 el CESM desarrolló políticas económicas y sociales, con el fin de beneficiar el 100% la población del municipio de Santiago, con miras de lograr en el año 2024, la implementación de los planes que se están desarrollando. 	<p>Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento legal de la estructura municipal de gestión del desarrollo económico local mediante la aprobación de una normativa municipal. • Capacitación a los miembros representantes de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil que forman parte del CESM sobre su alcance y relación con el gobierno local y nacional. • Diseño e implementación de mecanismos y procedimientos de planificación, toma de decisiones, control, evaluación y monitoreo de las iniciativas de desarrollo económico canalizadas a través de éste. • Diseño e implementación de sistemas informáticos de monitoreo de la dinámica económica coordinados entre el ayuntamiento y el CESM. 		
	5.4 Desarrollar un programa de formación y de inclusión de instrumentos técnicos/ tecnológicos, dirigidos a fortalecer las capacidades del personal administrativo, técnico y operativo del Gobierno Local.	5.4.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal encargado de los procesos de planificación, gestión y control territorial del Municipio.	1.1.1.7	1.8	5.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago consolida al 2024 sus capacidades técnicas y tecnológicas de planificación, ejecución, control, evaluación y monitoreo de proyectos, producto del fortalecimiento de las capacidades del personal técnico, operativo y administrativo y de la incorporación de programas informáticos que actualizan las informaciones sobre la dinámica municipal. • El Ayuntamiento de Santiago consolida al 2024 procesos coordinados de control, evaluación y monitoreo del comportamiento de las ejecutorias municipales, a través de la implementación de indicadores de gestión, incrementando los niveles de acceso de la población a los servicios que ofrece el Cabildo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de instrumentos de evaluación de las capacidades técnicas y tecnológicas del personal técnico, operativo y administrativo del Ayuntamiento. • Diseño y ejecución de un plan de capacitación técnica. • Incorporación de instrumentos tecnológicos, procedimientos y mecanismos eficientes de control, evaluación y monitoreo, dirigido a personal del Ayuntamiento en las áreas identificadas. 		50%

	municipal institucional.					local, los cuales son auspiciados por el Gobierno Local en al menos un 80%.	aprobación de proyectos de desarrollo local. <ul style="list-style-type: none"> Definición de espacios de coordinación con sectores sociales del municipio para definir prioridades de intervención. 		
Gestión Moderna y Eficiente	5.5.2 Articulación de procedimientos Administrativos Municipales Mejorar la planificación, presupuesto participativo y mecanismos de rendición de cuentas	1.1.1.3		5.1.2	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha actualizado, diseñado e implementado procedimientos administrativos, mejorando de esta manera los niveles de prestación de servicios a la ciudadanía hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico situacional para determinar las áreas que requieren mejorar procedimientos administrativos, apegados a las bases legales y que vayan en conformidad con la ley municipal. Elaboración de manual de procedimientos con todos los parámetros establecidos en la ley 176-07, en las normativas de la administración pública, en La Constitución de la República y la ley de Contrataciones Públicas Aprobación de manual de procedimientos, mediante una resolución municipal. 			
	5.5.3 Implementación de la carrera administrativa municipal	1.1.1.5			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha implementado el sistema de carrera administrativa, y cuenta con la certificación pertinente emitida por el Ministerio de Administración Pública hacia el año 2024. El Ayuntamiento de Santiago ha insertado al menos a cien (100) empleados hacia el año 2024 en el sistema de carrera administrativa, a partir de la cumplimentación de los requisitos establecidos en la ley de función pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de manual de procedimientos de Recursos Humanos, en coherencia con los preceptos establecidos en la ley 41-08 de función pública. Establecimiento de mecanismos de evaluación para la promoción de funcionarios públicos dentro de la carrera administrativa, fundamentado en el mérito personal, mediante el avance del dentro de un mismo cargo o su ascenso a un cargo distinto o superior. 			
	5.5.4 Implementación de Ventanilla Única Municipal	1.1.1.1	1.9		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2024 con un sistema integrado de ventanilla única instalado y funcionando en la prestación de servicios en relación del cobro de arbitrios a los municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico interno sobre procesos administrativos realizados por las unidades a involucrar. Coordinación de apoyo institucional, por parte del Ministerio de Administración Pública Coordinación y ejecución de acciones con las unidades 	Gestión	45%	

							<ul style="list-style-type: none"> administrativas involucradas. • Instalación de plataforma tecnológica, orientada a la creación de ventanilla única. 		
	<p>5.6 Articular un programa de fortalecimiento en salud, educación y género producto de las demandas resultantes de las organizaciones comunitarias, de las entidades gubernamentales y de las ONG's vinculadas a esta temática.</p>	<p>5.6.1 Institucionalización de una gestión articulada de la inversión municipal en salud, educación y género.</p>	<p>2.2.1.1 9</p>			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento cuenta en el 2023-2024 con un plan de inversión en salud, educación y género, producto de las coordinaciones realizadas entre el ayuntamiento y las diferentes comunidades del territorio con bajos niveles de atención en estos aspectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y selección de las áreas urbanas donde se realizarán las inversiones municipales en programas de salud, educación y género. • Diseño del plan anual/plurianual de inversión municipal en programas de salud, educación y género. • Validación e implementación del plan de inversión anual de salud, educación y género con los sectores urbanos que se verán beneficiados. 	<p><u>Administración</u></p>	
	<p>5.7 Articular instrumentos normativos y de gestión, dirigidos a institucionalizar los procesos administrativos y operativos del Ayuntamiento.</p>	<p>5.7.1 Diseño del instrumentos institucional, orientados a regular la calidad de las normativas municipales, de los Procesos Internos y de la Descripción de los Cargos.</p>	<p>1.1.1.1</p>			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2024 con un Manual de Procesos, aprobado por el Concejo Municipal a través de resolución municipal, la cual cuenta con el aval institucional del Ministerio de Administración Pública y que regula los procesos administrativos y operativos del gobierno local. • El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2024 con un Manual de Descripción de Cargos, aprobado por el Concejo Municipal a través de resolución municipal, la cual cuenta con el aval institucional del Ministerio de Administración Pública y que regula las funciones operativas del 100% del personal que labora en el Ayuntamiento de Santiago. • Santiago ha actualizado hacia el año 2024 el 50% de las ordenanzas municipales y el 40% de las resoluciones, en coherencia con la constitución de la Republica, las leyes orgánicas vigentes y con las regulaciones municipales correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de Manual de Organización y Funciones (MOF) y de reglamento orgánico, en coherencia con los preceptos establecidos por las instancias competentes y con la cultura organización definida por la municipalidad. • Aprobación de MOF, a través de la emisión de resolución municipal y aval institucional, remitido al efecto, por el Ministerio de Administración Pública 	<p><u>Administración</u></p>	

		5.7.2. Mejorar la transparencia y la atención a la ciudadanía	1.1.1.3	5.1.3	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha logrado implementar servicios en línea en fase transaccional y conectada en al menos el 100% de los departamentos que prestan atención al ciudadano hacia el año 2024. • El Ayuntamiento de Santiago desarrollado mejoras en el componente de infraestructura de telecomunicaciones en el 100% de las instancias municipales hacia el año 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de procesos administrativos vinculados a los ciudadanos (pagos, reclamaciones, quejas, etc.) en el portal web, vinculado a un sistema integrado de gestión de servicios públicos. • Creación de sistema de información al ciudadano sobre la dinámica económica/social, así como indicadores de gestión, a través de la articulación de boletines estadísticos. • Articulación, en el portal web, de mecanismos de consulta ciudadana virtuales sobre la ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento e inversiones, definidas en el plan operativo anual. • Integración de la totalidad de los procesos municipales en el sistema integrado de servicios municipales. • Sistematización y actualización del catastro municipal, a través de la georreferenciación de predios y manzanas donde estos se encuentran ubicados, vinculando estos datos a los contratos de arrendamientos, ventas y permutas realizadas a los mismos. • Implementación, en coordinación con el Gobierno Central, de un sistema automatizado de monitoreo del tránsito 		20%
--	--	---	---------	-------	---	--	--	-----

Priscila Concha

Priscila Concha
Director de Planificación y Programación Municipal



